

IGLESIA Y DERECHO

Introducción histórica hasta el siglo XV

El argumento que me ha sido propuesto encierra una rica problemática que no es posible agotar en el limitado espacio de una ponencia.

Cabría hablar de la posibilidad de la existencia del derecho en base a las fuentes neotestamentarias y postapostólicas y de su presencia efectiva en la Iglesia primitiva, con las variadas implicaciones dogmáticas e históricas atinentes a la constitución de la Iglesia, que son objeto continuo de nuevas y fructuosas investigaciones. O seguir también la naturaleza del derecho canónico, como se va manifestando en los diversos períodos de su evolución bajo el influjo de culturas, filosofías y situaciones políticas diversas. O bien se podría estudiar al derecho de la Iglesia en sus relaciones de mutua interdependencia e influjo frente a los dos grandes derechos con que entró en contacto: el romano y el germánico. Verlo convertirse en ciencia con Graciano y señorear las universidades con los glosadores. O podríamos también seguir algunos de sus institutos, tratando de señalar las infiltraciones seculares o deformaciones que han sufrido en el curso de su evolución.

Imponiéndose una selección he preferido concretar nuestra atención a dos problemas generales que tocan, al menos de soslayo, toda la problemática arriba señalada: el problema de la existencia y justificación del derecho en la vida de la Iglesia primitiva y el de su posible histórica secularización o deformación.

El primer problema se plantea en torno a la controversia sobre la famosa tesis de Sohm, de la incompatibilidad del derecho con la esencia de la Iglesia, y el segundo en torno a la llamada "juridización" de la Iglesia, de la que Joseph Klein se ha hecho últimamente corifeo.

Trataré ambos problemas, naturalmente, desde un ángulo histórico-jurídico, sin menoscabo del dato teológico y del contorno dogmático, esencialmente ligados a la existencia y naturaleza del derecho canónico.

Está por demás advertir que el reducido espacio me impide aducir toda la deseada documentación textual y nos obligará a simplificaciones y síntesis, que parecerán a primera vista incompletas. Mi objetivo no puede ser el de presentar un cuadro analíticamente completo, sino el de ofrecer una suficiente visión panorámica.